

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.241/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega a las municipalidades, entre otras funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Memorando N° 1213/12 de 05 de Diciembre de 2012, del señor Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Deportes y Cultura, donde solicita un fondo a rendir a fin de costear los gastos necesarios para la actividad denominada "Juramento de Alcalde y Concejales, Municipalidad de Alto Hospicio, Periodo 2012-2016", entre los cuales se considera realización de Coctel y otros gastos que sean necesarios; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otorguese fondo a rendir a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Grado 9° EMS, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a fin de costear con él diversos gastos de la actividad a realizarse el día 06 de diciembre de 2012 a la 08:30 horas, denominada "Juramento de Alcalde y Concejales, Municipalidad de Alto Hospicio, Periodo 2012-2016"

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01.-, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Dideco
Deportes y Cultura
Dir. Control